

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 12.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 42C Y 42D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	06/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm76JY2WMEKCDMSX9SMC4J5BM4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/24.

APOYOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

La medida quinta del Plan de Acción en Educación de la Junta de Andalucía, como consecuencia del COVID-19, recogió la incorporación de 5.514 docentes para apoyo y refuerzo en los centros docentes públicos y 1.326 en los centros concertados. Estos docentes de apoyo y refuerzo se incorporaron al sistema educativo no universitario sostenido con fondos públicos en el curso 2020/21.

Como se ha señalado, la incorporación de estos docentes tuvo como objetivo contribuir a paliar los efectos que se hubiesen podido producir en los procesos de enseñanza-aprendizaje durante la suspensión de la actividad lectiva presencial en el curso 2019/2020, así como facilitar la organización de los centros para atender las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Durante el curso escolar 2021/22 se mantuvieron 2.686 en los centros docentes públicos y 735 en los concertados. En el curso escolar 2022/23 se mantuvieron 1.700 efectivos en los centros docentes públicos y 365 en los concertados, que se dedicaron a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar.

La razón de mantener este esfuerzo en efectivos estriba en que aún se mantienen en las aulas de Andalucía los efectos negativos que la Pandemia provocó en el desarrollo educativo del alumnado. Algunos indicadores son:

- El alumnado NEAE matriculado ha crecido en 16.877 alumnos en el curso escolar 2020/2021, respecto al alumnado NEAE matriculado en el curso 2018/2019, lo que supone un incremento del 20,6 % (fuente: Estadística de la Educación en Andalucía).
- Las conductas gravemente perjudiciales en alumnado de E.S.O. ha crecido en 3.490 casos en el curso escolar 2020/2021, respecto al curso 2018/2019, lo que supone un incremento de 20 % (fuente: sistema de información Séneca).
- El porcentaje de promoción en CEIP en el curso 2020/2021 sigue un 0,82 % respecto al curso 2018/2019 (fuente: sistema de información Séneca).

El descenso progresivo del número de efectivos acogidos a esta medida discurre en paralelo a las necesidades de refuerzo educativo para la mejora de los rendimientos académicos y la lucha contra el abandono y el absentismo escolar, siendo fundamental para seguir avanzando en la mejora de la enseñanza el mantenimiento de la plantilla, ya reducida con respecto a cursos anteriores, que se propone.

Así pues, para el curso escolar 2023/24 se propone:

	ISABEL GABELLA VALERA	31/08/2023	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGRpQYsRSzR843fPo7e41gMv21	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El mantenimiento de **1.235** efectivos en los centros docentes **públicos**, que se dedicarán a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar. La distribución de estos efectivos será:

- **728** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- **507** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

La valoración de estos 1.235 efectivos para el curso 2023/2024 asciende un total de 62.183.766 euros, de los que 16.986.037 imputaría al ejercicio 2023 y 45.197.729 euros al 2024, a diferentes partidas del capítulo 1 (artículo 12 para los conceptos retributivos y concepto 160 para los costes de seguridad social)

Programa	GRUPO	NIVEL	N.º	Coste C.23/24	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024
42D	A1	24	728	38.373.043	10.481.931	27.891.112
42C	A2	21	507	23.810.723	6.504.106	17.306.617
TOTAL DOC. PUBL.			1.235	62.183.766	16.986.037	45.197.729

También se propone el mantenimiento de **265** efectivos en los centros docentes **concertados**, que se dedicarán a tareas de refuerzo y apoyo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y la reducción del absentismo escolar. La distribución de estos efectivos será:

- **146** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- **119** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

La valoración de estos 265 efectivos para el curso 2023/2024 asciende un total de 13.284.404 euros, de los que 3.628.751 imputaría al ejercicio 2023 y 9.655.653 euros al 2024, al concepto 488, programa presupuestario 42C y 42D.

Programa	GRUPO	NIVEL	N.º	Coste C.23/24	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024
42D	A1	24	146	7.695.693	2.102.146	5.593.547
42C	A2	21	119	5.588.711	1.526.605	4.062.106
TOTAL CONCERTADA			265	13.284.404	3.628.751	9.655.653

En relación con el ejercicio presupuestario de 2023, la financiación de la operación relacionada con la educación pública y concertada para la anualidad 2023 del curso 2023/2024 por **20.614.788 euros** se realizará a través de una transferencia de créditos y dos generaciones de créditos por derechos reconocidos y por ingresos recaudados no previstos en el presupuesto.

Así, en este expediente se propone una generación de crédito por derechos reconocidos en el presupuesto por importe de **12.000.000 euros** (documentos contables 0103805275, 0103805271 y 0103805262, adjuntos todos por 4.000.000 euros, que serán ingresados en el presente ejercicio). Se financiará con cargo a

la partida de ingresos presupuestarios de la Junta de Andalucía 0000010000 I/53100/00 01, donde figuran ingresos recaudados suficientes no previstos en el presupuesto inicial de la Junta de Andalucía ni utilizados en otras modificaciones presupuestarias, y que se corresponden con el reconocimiento con la Junta de Andalucía como de los dividendos a favor de la Junta de Andalucía por el ejercicio cerrado 2022 de VEIASA, que financiarán las siguientes partidas:

1100030000/42D/12080/00	1.867.143,00
1100030000/42C/12081/00	6.026.505,00
1100030000/42C/16080/00	477.601,00
1100010000/42D/48803/00	2.102.146,00
1100010000/42C/48802/00	1.526.605,00

El resto, se financiará con una generación de crédito por ingresos recaudados por importe de **7.976.237,30 euros** (MC 2023/608886) y una transferencia de crédito por importe de **638.550,70 euros** (MC 2023/608885).

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria, para lo cual resulta competente el Consejo de Gobierno según lo dispuesto en los artículos 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Marzo.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Isabel Gabella Valera

	ISABEL GABELLA VALERA	31/08/2023	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGRpQYsRSzR843fPo7e41gMv21	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Isabel Gabella Valera

	ISABEL GABELLA VALERA	31/08/2023	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwGRpQYsRSzR843fPo7e41gMv21	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2023-044

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2023/608887, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una generación de créditos, por importe de por importe de 12.000.000,00 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 42C y 42D.

Según la memoria, de 31 de agosto de 2023, de la Secretaria General Técnica de la Consejería referenciada, la presente propuesta de generación de créditos, tiene la finalidad de ampliación de la plantilla de profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2023/24.

Se observa en el expediente, que no se ha señalado que las partidas de aumento tengan asociado ningún objetivo ni indicador y que en la normativa no se ha incluido el artículo 48c) del TRLHAPJA, que se ha incluido en la Memoria Justificativa.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.8 2º párrafo y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		04/09/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw3Loe0e43KdA7T988Lx501147u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	